

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 835/96-C, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Rosa Ortells Pastor, en nombre y representación de Industrial Mecánica Conservera del Sureste, S.A., contra Travemuder, S.L., en paradero desconocido, en reclamación de 1.852.819 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

— Vehículos matrículas M-14464-R; A-044557-R; A-4289-R; M-16683-R y M-12899-R.

— Tarjetas de Transporte de los citados vehículos.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.— La Secretario, Carmen Rey Vera.

Número.3077

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre inmatriculación número 125/97, a instancia de don Miguel Cánovas Alarcón, representado por la Procuradora Sra. Valcárcel Alcázar, para la inmatriculación de la finca que a continuación se describe:

"Urbana.— Parcela de terreno destinada a solar, sita en término de Murcia, Cabezo de Torres, con fachada a la carretera Alto Atalaya número seis. Dentro de la misma existía una edificación compuesta de varias plantas, hoy derruida. Tiene una superficie de quinientos veintiséis metros cuadrados. Linda: Norte, carretera Alto Atalayas; Sur, Antonio Torres Bernabé y en parte edificio Alto Atalaya, número 8; izquierda entrando, Plaza Pública Edificio Alto Atalaya número 8, y derecha entrando: Edificio Alto Atalaya número 4.

Dicha finca no se encuentra inmatriculada en el Registro de la Propiedad número Uno, en cuya demarcación se encuentra situada.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.— La Secretario.

Número 3079

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, en sustitución.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 652/96, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre de GMAC España, S.A., contra Comermarch, S.L., y otros, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal, sobre reclamación de 467.335 pesetas:

"Providencia.— Magistrado-Juez Sr. Blasco Ramón, sustituto.— Murcia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón que se siguen en este Juzgado bajo el número 652/96, y visto su contenido, emplácese a la entidad demandada Comermarch, S.L., por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en autos en forma, por medio de escrito firmado por Letrado, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se le declarará en rebeldía; librese el correspondiente despacho que se entregará al Procurador Sr. Tovar Gelabert para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda, manda y firma, S. S.ª, doy fe.— El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.— Ante mí firmas rubricadas".

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad demandada Comermarch, S.L., actualmente en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Murcia, Avda. Juan Carlos I, número 7, bajo, se expide el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en la ciudad de Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.— El Secretario.